

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° 5510
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 09 DIC. 2013

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El convenio denominado "**Plan Comunal de Promoción de Salud, año 2.013**", aprobado mediante Decreto Exento N° 106, de fecha 9 de Julio de 2.013, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud y Decreto Exento N° 3.764, de fecha 1ero de Agosto de 2.013, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 2.405, de fecha 15 de Octubre del 2.013, mediante el cual la Jefa del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **FRANCISCA ANDREA LOPEZ CARRERA**, en el Departamento de Salud. En conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **FRANCISCA ANDREA LOPEZ CARRERA**
RUT.: [REDACTED]
CARGO : Promotora de Salud "Team por Ambientes Libres del Humo del Tabaco".
DEPENDENCIA : Departamento de Salud.
FECHA DE INICIO : 14.10.2.013.
FECHA DE TERMINO : 31.12.2.013
REMUNERACIÓN : \$ **4.400.-** (valor hora efectivamente realizada).
ITEMS : 2152211999008.
CONVENIO : "**Plan Comunal de Promoción de Salud, año 2.013**", aprobado mediante Decreto Exento N° 106, de fecha 9 de Julio de 2.013, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud y Decreto Exento N° 3.764, de fecha 1ero de Agosto de 2.013, del Municipio.
OBS : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme Por la Jefatura del Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/BVN/mel.-